

Reglamento de requisitos y condiciones de la promoción “El ICE te lleva a pedalear al CRC 506 Gran Fondo”

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción son exclusivamente para participar para ganar una de las 15 inscripciones gratuitas a la competencia 506 CRC Gran Fondo “**El ICE te lleva a pedalear en el Gran Fondo 506**” en adelante denominada “**La Promoción**”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado “**ICE**”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de **La Promoción**, en adelante denominado “**Reglamento**”, establece las reglas para participar en **La Promoción** que realiza el ICE entre aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes de Costa Rica, que voluntariamente participen en la mecánica que se realizará en redes sociales y que se expondrá más adelante.

Artículo 3: La vigencia de **La Promoción** es por tiempo limitado, iniciando el lunes 15 de mayo de 2023 a las 6:00 horas y finalizando el jueves 25 de mayo de 2023 a las 23:59 horas.

Artículo 4: Para efectos del presente **Reglamento**, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta **Promoción** serán entregados, únicamente, a las 14 personas designadas como ganadoras en el sorteo de “**inscripción a la competencia ciclística CRC 506 Gran Fondo 2023**”.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: La promoción está desarrollada para que participen aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes de Costa Rica, en el período que comprende del lunes 15 de mayo de 2023 a las 6:00 horas y finalizando el jueves 25 de mayo de 2023 a las 23:59 horas.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: La mecánica de participación se define de la siguiente manera:

1. Para participar, la persona deberá darle “*like*” y “*compartir*” la publicación sobre la promoción titulada “**El ICE te lleva a pedalear en el Gran Fondo 506**” que se efectuará el jueves 18 de mayo, en el perfil de ICE Electricidad.

V.B.

Lidieth Chaves Aguilar
Dirección Relaciones Regulatorias
División Jurídica

2. Después de darle “like” y “compartir” a la publicación sobre la promoción titulada “**El ICE te lleva a pedalear en el Gran Fondo 506**”, el participante deberá subir una fotografía con su bicicleta, de manera creativa y alusiva a la temática de ciclismo, en uno de los 38 cargadores rápidos de vehículos eléctricos de la red ¡Es Eléctrico!
3. Posteriormente, tendrá que subir esa fotografía a su perfil de Facebook, etiquetar la página ICE Electricidad y etiquetar a tres amigos contándonos porqué debería ser uno de los ganadores de una de las inscripciones al CRC 506 Gran Fondo.
4. Los participantes de la promoción, que resulten ganadores, automáticamente cederán sus derechos de imagen al ICE para fines publicitarios, los cuales se utilizarán en redes sociales u otros medios de comunicación, además de colaborar para la filmación de su testimonio como ganador, el cual igualmente será utilizado para fines publicitarios.
5. La elección de los ganadores la efectuará un comité designado por la Gerencia de Electricidad del ICE, quienes escogerán las 15 fotografías más atractivas, verificando que se haya cumplido con la dinámica de la promoción.
6. El ICE contactará el viernes 26 de mayo a partir de las 9:00 a.m. a las personas ganadoras por medio de Facebook para solicitar su información personal y contactarle vía telefónica. En caso de no responder en las primeras 5 horas de contactado, el ICE tendrá la capacidad de seleccionar un nuevo ganador.
7. Para retirar el premio, el ganador deberá presentarse entre los días 2 y 3 de junio, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas del **CRC 506 Gran Fondo 2023** ubicadas en el centro comercial City Place en Santa Ana, San José, con su cédula de identidad, a la cual se le tomará una fotografía por ambos lados y deberá firmar el documento donde se constata la entrega de este y deberá permitir ser fotografiado durante la entrega del premio. **El domingo 04 de junio no se hará entrega del premio** bajo ninguna excepción.
8. Cada ganador deberá presentarse en el concurso **CRC 506 Gran Fondo** el domingo 04 de junio, a las 6:00 a.m. en el costado norte del Estadio Nacional, en Sabana Norte, San José, y notificar su asistencia a la producción del **CRC 506 Gran Fondo**.

9. El 04 de junio antes del inicio de la competición, los ganadores deberán participar en una sesión de fotografías que coordinará el ICE.
10. El ICE no se hace responsable de cubrir ningún tipo de viático o gasto que cualquier ganador tuviese durante la participación en la competencia.
11. Los traslados en los que incurran los participantes y ganadores de la promoción no son responsabilidad del ICE.
12. El ICE no se hace responsable de ningún daño físico, moral o sobre la propiedad que cualquiera de los participantes y/o ganadores de la promoción, en el que puedan incurrir por participar en la actividad.
13. El premio se entregará únicamente a la persona ganadora con su cédula de identidad vigente, no se hará entrega del premio a terceras personas.
14. En caso de que el ganador se ausente el día de la entrega, el ICE anulará la entrega y su participación en el concurso.
15. El derecho al premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de **La Promoción**. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a **La Promoción**.

Artículo 8. Todas aquellas personas físicas que deseen participar en la presente promoción entienden y aceptan que, se obligan a someterse en todos sus extremos al presente reglamento. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del reglamento.

Artículo 9. El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de **La Promoción**, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad asociados a esta **Promoción**, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 10. La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento incluyendo las siguientes:

- a. Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con **La Promoción** y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.
- b. La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en **La Promoción**, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta **Promoción**, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 11: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica de la Promoción” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias que mejoren **La Promoción**. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página Web www.grupoice.com

Artículo 12. Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder a la página web del Grupo ICE: www.grupoice.com, o bien, llamar al 8000 ICELEC (423532).

Artículo 13. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web del Grupo ICE: www.grupoice.com

Derechos reservados 2023. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Electricidad. La mecánica y todos derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.